



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMGERD

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



[Escribir texto]



CONTENIDO

	Pág.
CONTENIDO.....	2
1.RESUMEN	5
2.OBJETIVOS	6
2.1.OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.....	7
3.2RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS.....	12
4.ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	13
4.1.NIVELES DE EMERGENCIA.....	13
SOCIAL	14
INFRAESTRUCTURA COLECTIVA.....	14
(Redes vitales/Edificaciones Indispensables/Edificaciones de servicio a la comunidad).....	14
GEOGRAFÍA.....	14
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14
GOBERNABILIDAD	14
(Al Gobierno, instala	14
4.2.NIVELESE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	16
4.3.ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA	17
4.4.CADENA DE LLAMADAS	18
4.5.Directorio	19
5.SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.....	20
5.1.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– INFRAESTRUCTURA	20
5.2.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– SALVAMENTO	21
5.3.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– SALUD	21
5.4.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– SEGURIDAD.....	23
5.5.PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– INFRAESTRUCTURA	24
6.FUNCIONES DE SOPORTE	25
6.1.PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - LOGISTICA.....	25
7.PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE	25
7.1.CONOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS	25
7.2.PROTOCOLO POR XXXXXX (EVENTO, erupción volcánica, sismo, inundación, etc)	26
7.2.1.Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta	26
7.2.2.Niveles de alerta y acciones.....	26
7.2.3.Procedimiento de respuesta específico generales.....	27



7.2.4.Evacuación	27
7.2.4.1.Rutas, puntos y responsables	27
7.2.4.2.Mapa de Evacuación	27
7.2.5.Recomendaciones específicas	27
8.CAPACIDADES MUNICIPALES	29
8.1.Inventario de recursos por servicio de respuesta	29
8.2.Mapa de capacidades	32
9.ANEXOS	33
9.1.Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación	33
9.2.Modelo para la declaratoria de calamidad pública	35
9.3.Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad	39
9.4.Aprobación de la Estrategia	41

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

FECHA	CAPITULO	NUMERAL	PÁGINA	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION	AUTOR DEL CAMBIO
DD / MM / AA	N°	N°	N°	Breve descripción del cambio	Nombre y cargo
20/06/2019				Nuevos integrantes en el directorio	COMGERD



1. RESUMEN

EL Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres del municipio de La Tebaida Quindío, ha actualizado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio de La Tebaida podrían presentarse situaciones como; inundaciones,, colapso de estructuras, incendios forestales y estructurales, contaminación de aguas, vendavales, accidentes de tránsito, sismo, amenaza volcánica, materiales peligrosos.

En caso de presentarse una emergencia, el COMGERD ha dispuesto de la Sirena para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar esta alarma es del Cuerpo de Bomberos quien es el punto de operatividad 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general.

Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – COMGERD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

2.2. Objetivos Específicos

- ◆ Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- ◆ Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- ◆ Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- ◆ Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- ◆ Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.
- ◆ Definir el régimen para la respuesta en lo referente a la dirección, control y evaluación de desastres
- ◆ Determinar los protocolos de actuación en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación
- ◆ Establecer funciones y responsabilidades de todos los entes involucrados en la estrategia.
- ◆ Realizar un inventario de recursos humanos, físicos y logísticos y saber en realidad con lo que se cuenta para la atención de emergencias.
- ◆ Formular los planes de contingencia teniendo como base las amenazas del municipio, con todas las herramientas y actividades para responder a posibles emergencias o desastres.
- ◆ Articular y delegar funciones inherentes a cada comité.



3. GLOSARIO

Adaptabilidad. Capacidad o habilidad de un individuo o grupo social de ajustarse a cambios en su ambiente externo, natural y construido, con fines de supervivencia y sostenibilidad.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

Amenaza Natural: Elementos del medio ambiente peligroso para el hombre, causado por fuerzas extrañas a él; los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (sísmicos y volcánicos), los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, estructuras y sus actividades.

Amenaza Antropogénicos o Antrópicos: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes, servicios, la construcción, uso de infraestructura y edificios; comprende una gama amplia de peligros: distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, incendios, explosiones, derrames de sustancias tóxicas, accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas, etc.

Análisis de riesgo. Relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, para determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprenden actividades separadas e independientes.

Apropiación social. Es el proceso a través del cual las organizaciones e instituciones representativas de los sujetos del desarrollo y del riesgo asumen como suyo los retos de la gestión, dándole continuidad y garantizando niveles aceptables de sostenibilidad.

Capacidad. Combinación de todos los atributos y recursos de la comunidad u organización que pueden dirigirse positivamente hacia la gestión de riesgo.

Continuo (o proceso) de riesgo. Expresión de la naturaleza dinámica y cambiante del riesgo a lo largo del tiempo, en circunscripciones territoriales y sociales determinadas.

Degradación (deterioro) ambiental. Procesos inducidos por acciones y actividades humanas que dañan la base de recursos naturales o afectan de manera adversa procesos naturales y ecosistemas, reduciendo su calidad y productividad.

Desarrollo sostenible. Proceso de transformaciones naturales, económico – sociales, culturales e institucionales cuyo objeto es un aumento acumulativo y durable en la cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos, unidos a cambios sociales tendientes a mejorar de forma equitativa la seguridad y la calidad de la vida humana, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Desastre. Situación que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno natural, socio-natural o antrópico que al encontrar condiciones de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura; con alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento a la región o comunidad, no pueden ser resueltas de manera autónoma utilizando recursos departamental o nacional.

Elementos expuestos. Es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios, que pueden ser afectados directamente por un fenómeno físico.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.



Escenarios de riesgos. Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo.

Evaluación de la amenaza. Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un periodo de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación de la vulnerabilidad. Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular, y los factores y contextos que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada.

Fenómeno (evento) peligroso. Suceso natural, socio-natural o antrópico que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Materialización en el tiempo y el espacio de una amenaza.

Intensidad. Medida cuantitativa y cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

Gestión de riesgos (Gestión de la Reducción, Previsión y Control del Riesgo de Desastre). Proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.

Plan de Contingencia: Componente del plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

Plan de Emergencia: Definición de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular.

Plan de gestión de riesgos. Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión, control de riesgos y la recuperación en un desastre; garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

Riesgo. Probabilidad de que ocurra un desastre, y puede evaluarse mediante el cálculo de daños y pérdidas esperables; se define como tal cuando coexisten en un mismo espacio la posibilidad que se presente un evento natural o antrópico denominado amenaza y una población o bienes vulnerables a ella. De esta manera el desastre no es más que la materialización del riesgo. Es el producto de la amenaza por la vulnerabilidad

Resiliencia. Capacidad de un ecosistema, sociedad o comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez haya sido afectada por un fenómeno físico.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

Vulnerabilidad. Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antrópico. Representa las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior.



4. NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL

Las competencias y responsabilidades en materia de planificación urbana y Gestión del Riesgo se fijan en primera instancia en la Constitución Política, en las leyes y decretos que la desarrollan y se organizan finalmente por medio de Cuatro sistemas (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema Ambiental, Sistema de Planeación, sistema de gestión de la calidad y desarrollo administrativo.

Estos sistemas y marco jurídico conllevan a que todos los entes territoriales de Colombia deben tener incorporados la Gestión del Riesgo en los procesos de Ordenamiento Territorial, con el fin de que a largo plazo reduzcan, mitiguen, prevenga los riesgos, a través de disminuir la vulnerabilidad, física, educativa, institucional y social.

Basados en la nueva Ley 1523 de 2012, obliga a que los departamentos y Municipios deben realizar y construir la Estrategia Departamental y local para la Respuesta a Emergencias.

El Articulado de la Constitución Política establece para el caso que nos ocupa lo siguiente:

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La principal legislación que obliga a que los Municipios y Departamentos incorporen la gestión de Riesgo a los procesos de Ordenamiento Territorial son:

a. Sistema de Planeación.

Ley 1523 Julio 15 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Ley 388 de 1997, en su artículo 112, ordena que todas las administraciones departamentales y Municipales implementen un Sistema de seguimiento y evaluación a la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial, que permita dar cuenta de los procesos y los avances logrados con el ordenamiento, y a las vez que posibilite la realización del monitoreo y evaluación de la gestión que el Municipio realiza en materia de la población de su territorio.

Ley 1151 de 2007, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, que define la incorporación y manejo del riesgo de origen Natural y antropico en los procesos de ordenamiento y su continuación de los procesos de incorporación del riesgo en los POT, EOT, PBOT, incluyendo la identificación de riesgo potenciales asociados a uso de suelo, la provisión de bienes y servicio ambientales y las diferentes actividades económicas.



b. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Ley 1523 de 2012 Por medio de la cual se crea y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 1º De la gestión del riesgo de desastres: que la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1º. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Artículo 2º. De /a responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3º. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

1. **Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderse con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley. (Subrayado y negrilla fuera del texto original).
2. **Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
3. **Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y sean estas de público o privado, APOYARÁN con acciones humanitarias.

Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

c. Sistema Ambiental.

Ley 99 de 1993. Mediante el cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental

d. Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo. ISO 9001

e. Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. El Fondo Nacional de Calamidades creado por el Decreto 1547 de 1984 y modificado por el Decreto-ley 919 de 1989, se denominará en adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y continuará funcionando como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística conforme a lo dispuesto por dicho Decreto.

Decreto Nº 3888 de 2007 (octubre 10) "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".



5. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

5.1 Descripción General del Municipio.

Habitada indígenas Quimbayas que en pequeños poblados desarrollaban una economía de subsistencia, caza y recolección; los españoles en la época de la conquista trajinaron por sus valles y ríos; ancestrales documentos narran aventuras y recorridos por el río La Vieja buscando el famoso Tesoro del Dorado. Durante varios siglos y después del exterminio paulatino de nuestros antepasados, esta región estuvo despoblada; selvática y a la espera de nuevos pobladores. En el siglo XIX y por varias causas se da el fenómeno migratorio más grande del país la Colonización Antioqueña; numerosas familias del sur de Antioquia en busca de mejores horizontes para sus generaciones iniciaron el recorrido por las tierras que salvajes e inhabitadas pertenecían al Estado del Cauca, grande y poderoso durante el siglo XIX.

En 1927 con el paso del ferrocarril del Pacífico se fortalecen las relaciones con el Valle del Cauca; aún no existía una vía directa y accequible a Manizales y las relaciones políticas entre Armenia y la capital de Caldas fueron muy tensas, por el afán separatista de Armenia y varios de los municipios quindianos. La producción cafetera, el auge comercial y el liderazgo de su gente convirtieron a La Tebaida en uno de los corregimientos más desarrollados del país, a mediados del siglo XX y originó que en 1954 fuera declarado municipio pese a la inconformidad de Armenia que veía segregado su territorio.

En la década de los 70, con la renovación de cafetales por caturro y luego variedad Colombia se produjeron grandes migraciones temporales desde el sur del país, familias completas de pastusos y caucanos llegaban en tren buscando dos o tres meses de bonanza económica en la recolección de la cosecha cafetera; gran parte de esta población decidió quedarse para siempre y hoy llevan el rótulo de teбайдenses. La crisis mundial del café originada por los bajos precios internacionales y el rompimiento del pacto de cuotas, originó un proceso de diversificación y permite variedad de cultivos y aprovechamiento de sus fértiles suelos; cítricos, frutales, yuca, tabaco, plátano, tomate y otros cultivos de pan coger desplazaron los cafetales que bajo la sombra de guamos daban trabajo a gran cantidad de recolectores quienes durante las dos cosechas anuales tenían la oportunidad de recibir el dinero suficiente para el sostenimiento de sus familias todo el año.

El incremento del desempleo se debió a la potrerización que vieron en la actividad ganadera la nueva alternativa de producción agropecuaria; mientras una finca cafetera ocupaba 200 o 300 trabajadores en la época de cosecha, esta misma finca cultivada en pastos ocupa dos o tres personas durante todo el año. En los años 90 empieza a darse una tendencia industrial, la Zona Franca, ubicación de algunas empresas industriales, genera una nueva alternativa de empleo; la falta de capacitación es la limitante que será superada con el esfuerzo de todos. Para evitar que el desarrollo atropelle a los habitantes raizales, importante la unión de fuerzas y la culturización de un nuevo modelo de trabajo que garantice a las nuevas generaciones un mejor nivel de vida.

Sus 92 kilómetros cuadrados son regados por los ríos La Vieja y El Espejo, conformando en su recorrido exuberante el Valle del Maravelez, asiento de múltiples leyendas sobre tesoros indígenas escondidos.

5.1.1 Localización.

La Tebaida está ubicada al occidente del departamento. Coordenadas 4° 27' latitud norte y 75° 47' longitud oeste; su punto más septentrional el puesto de policía de Murillo a 4° 29' 70", al sur a 4° 23' 80" Valle de Maravelez donde el río Quindío y el río Barragán forman el río La Vieja, al oriente en el puesto de Murillo a 75° 44' 70" y al occidente 75° 54' 00" en los límites con el departamento del Valle del Cauca.

5.1.2 Generalidades del Municipio

El origen del nombre de La Tebaida se remonta a una región desértica en el Alto Egipto donde los Santos Anacoretas Cristianos hacían retiros para orar; así mismo la Hacienda de don Luis Arango llevaba este nombre y en concurso realizado con los primeros pobladores fue escogido por mayor número de votos. El ganador del cerdo ofrecido como premio fue el señor Rodolfo Gómez.



Fundada el 14 de agosto de 1914 por Luis Enrique Arango Cardona y su hermano Pedro, la última etapa del fenómeno migratorio de fin de siglo XIX y principio del siglo XX, "La Colonización Antioqueña". Guaquero por herencia y visionario sobre la excelente ubicación de sus predios, no dudó un momento en que la fundación del poblado se daba en un punto estratégico por donde pasaría la vía férrea y carreteras de gran importancia nacional que en el futuro le darían gran valor a sus tierras. La Tebaida fue elevada a corregimiento de Armenia en julio de 1917 y finalmente a municipio en julio de 1954.

Límites.

- Al norte con la Capital Armenia y con el municipio de Montenegro
- Al sur con el municipio de Calarcá y el departamento del Valle del Cauca
- Al oriente con el municipio de Armenia y Calarcá
- Al occidente con el departamento del Valle del Cauca.

Flora

Se perciben en el municipio como flora nativa guaduales, pastos, arbustos de diferentes especies, confinados y heterogéneos.

Fauna.

En el municipio de la Tebaida la fauna aunque en su mayoría amenazada, está representada por el Mono aullador, Oso Hormiguero, el armadillo, la Martoja, Zorro, Cusumbo, Perro de Monte, Nutria, Guatín y La Tortuga Pímpano.

Componente Biótico:

Cultivos permanentes (Herbáceas, arbustivos permanentes, arbóreos permanente, agroforestal, confinados, pastos, heterogéneas): 6.606,91 Hectáreas.

Cultivos anuales o transitorios (Cereales, Oleaginosas, Leguminosas, hortalizas y tubérculos: 254,13 Hectáreas.

Cobertura y uso de Suelos.

Características Edafológicas: De superficiales a profundos, buen drenaje, de ácidos a ligeramente ácidos, con fertilidad moderada y erosión ligera; su origen proviene de la Roca Madre - Tipo deposito no consolidado de cenizas y flujo de lodo volcánico y otros de materiales sedimentarios como areniscas y arcillo litas.

Suelos: Los suelos de La Tebaida son ligeramente planos, con buen drenaje, con fertilidad moderada y erosión ligera, con un nivel freático moderado; CLASE AGROLOGICA 2, 4, 6, 7,8.

División Política-Administrativa.

Extensión total: 90 Km2. **Urbana** 1.5 Km2. **Rural** 88.5 Km2

Población: Urbano: 39.498 **Rural:** 2.665 **Total:** 42.163

- Distancia de referencia: 13 KM
- Categoría Municipal a 2015: 6
- % área del municipio frente al área departamental: 4.8%
- Densidad poblacional (personas por Km2): 479.13
- Viviendas: 7.528 en el sector urbano y 845 en el área rural
- Barrios: 59
- Veredas: 5



Clima: Por su ubicación geográfica el municipio de La Tebaida presenta condiciones climáticas tropicales. La temperatura promedio se encuentra alrededor de los 26°C. La temperatura media máxima corresponde a 29°C y la temperatura media mínima a 16.3°C (IDEAM). Las condiciones de temperatura que posee La Tebaida la convierten en una zona privilegiada para desarrollar actividades de ganadería, agricultura y turismo, siendo el municipio más cálido del departamento producto de su altura de aproximadamente 1200 msnm.

Sistema hidrográfico

Urbano:

Quebradas: La Tulia, La Jaramilla, El Cántaro, El Cantarito, Padilla, Los Chorros

Rural:

Ríos: La Vieja, El Espejo

Quebradas: Padilla, Cristales, Argentina, Jaramilla, La Tulia, La Popa.

Con el anterior insumo pertenecemos a la cuenca hidrográfica del río La Vieja y el río Espejo.

Subcuencas de las quebradas Cristales, La Jaramilla, La Tulia.

Acueducto Urbano: La cobertura del servicio es total en el casco urbano, se presta el servicio de manera ininterrumpida durante las 24 horas del día. La mayoría de sus redes han sido cambiadas ya que el anterior sistema de asbesto cemento debido al cumplimiento de su vida útil presentaba deterioro en las tuberías.

Entidades, espacio público y equipamiento colectivo

Sector Religioso: 3 católicas - 15 Cristianas

División Judicial: Juzgados Municipales Civiles Penales 2 - Fiscalía municipal 1

Notarias: Of. de Registro de Instrumentos Públicos Única de La Tebaida 1

Registraduría: 1

Establecimientos Educativos

Urbanos 7, básica primaria y secundaria

Rural 6, básica primaria y secundaria

Cuentan con Planes de Contingencia escolares en gestión del riesgo.

Alcaldía Municipal: El edificio donde funciona tiene una adecuada localización, buenos servicios, completos espacios y áreas y aceptables condiciones ambientales.

Galería o plaza de mercado: Ubicada en la carrera 8 calle 11, frente al parque Plaza Nueva, propiedad y administrada por la Junta Comunal Central, su finalidad, vender al público productos no muy variados, carnes, verduras.

Cementerio Municipal: La labor de mantenimiento (guadañada, reparaciones y similares de La Parroquia), aunque presenta buenas condiciones higiénicas es necesario su reubicación por encontrarse en la zona céntrica del municipio.



Hogar del Anciano: Km 1 vía al Valle, zona rural, Vereda La Silvia (margen izquierdo de la vía).. Área de construida: 760 m2. Cobertura de camas: 50, 45 de caridad y 6 para pensionados, ocupado en un 100%

Hospital: Localización: Carrera 10 No 5-25. Tiempo de funcionamiento: 45 años, fue creado el 7 de febrero de 1964. Área total: 1955 m2; área construida: 1540 m2; zonas verdes (4) 415 m2

Existen dos parques (Bolívar y Plaza Nueva), parque didáctico, estadio, polideportivos (7), coliseo cubierto y ciudadela deportiva.

Casa de la Cultura: Espacio amplio, recién rediseñado con las normas técnicas sismo resistentes, biblioteca pública, espacios para baile, música, teatro y otros eventos de carácter cultural y pedagógico, sitio de funcionamiento de la emisora municipal

Teatro municipal: Escenario para espectáculos culturales; ubicado en la calle 12 entre carreras 6 y 7. Además se utiliza para conferencias, reuniones y similares

Museo de la Quindianidad: Se realizan exposiciones, presentaciones, se utiliza actualmente para reuniones, capacitaciones y eventos de carácter cultural y cívico; existe un mini museo de exposición arqueológica y ludoteca didáctica.

Alcantarillado: Cubierta en su totalidad; en época de invierno las alcantarillas sufren taponamiento por falta de mantenimiento. La red construida en tubería en su mayoría en la zona céntrica presenta un marcado deterioro al cumplimiento de su vida útil.

Energía Eléctrica: Cobertura: 100 %. En algunas ocasiones se presenta problemas con algunos transformadores; en términos generales el servicio es bueno.

Manejo y recolección de basuras: Cobertura: 100%; accesibilidad al servicio: Buena y fácil; disposición final: Localizado en las afueras del sector urbano, donde se comparte un basurero en jurisdicción de la Vereda San José corregimiento de Pueblo Tapao, municipio de Montenegro.

Grupos de socorro

Cuerpo de Bomberos: Con autonomía de gestión, actualmente realiza convenios con el municipio; cuenta con 27 unidades voluntarias y buen parque automotor, ubicado en la carrera 10 calle 7

Defensa Civil: Ubicado en la carrera 10 calle 12, cuanta con sede propia y un personal de 25 unidades

Cruz Roja: Ubicado en la carrera 6 Calle 15, con sede propia y un personal activo de 25 unidades

Los anteriores realizan labores inherentes a servicio cívico y social, capacitación a la comunidad y manejo de emergencias, locaciones, personal idóneo y capacitado.

Población.

Porcentaje población municipal del total departamental	7,5 %
Total población hombres	21.353
Total población mujeres	20.810
Población mayor de 15 menor a 59 años potencialmente activa	25.603
Población menor de 15 y mayor a 59 años población inactiva	16.560

Educación.

POBLACIÓN ESCOLAR	CANTIDAD
Preescolar	439
Primaria	2.976
Secundaria	2.748
Media	825
Instituciones educativas básica primaria y secundaria urbanas	7
Instituciones educativas básica primaria y secundaria rurales	6

Cultura.

El municipio de la Tebaida cuenta con una oferta turística entre festividades y entornos culturales; entre las principales festividades que se realizan anualmente en el municipio se encuentran:

- Las fiestas aniversarias, cuya celebración se realiza anualmente en el mes de agosto, en conmemoración a la fundación del municipio; actividades artísticas y culturales con la participación de la comunidad y artistas de la región y de nivel nacional e internacional.
- Festival internacional de teatro sagrado, nació oficialmente en 2005, la última versión se realizó en 2013, incluye teatro callejero.
- Semana Santa en vivo, unido al festival internacional de teatro sagrado con una intervención activa de los habitantes.
- Jornadas culturales comunitarias integradas, actividades dirigidas a los barrios y tertulias que ha liderado la casa de la cultura.
- Fiesta artesanal ARTEFACTOS.



6. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA



6.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

EVENTO	Ubicación de la zona expuesta	Elementos expuestos						Impactos esperados (Resumen)	Requiere protocolo		
		N.º de familias	N.º de personas	N.º de viviendas	N.º Inst. Educ	N.º de inst. de salud	N.º de vías		SI	NO	
1	Vendaval	Barrios La Estación, Nueva Tebaida, Oasis de Vida, Villa María, Nuevo Horizonte, Manantial de Vida, Villa Adriana, El Bosque, Ciudad Jardín, Cantarito, La Hacienda	200	800	150	14	2	4	<p>Bienes materiales particulares: viviendas, pérdida de cubierta y enseres.</p> <p>Bienes materiales colectivos: Infraestructura educativa y deportiva; equipamiento municipal, caída de postes y árboles. Obstrucción de vías</p> <p>Bienes de producción: Pérdida de cultivos y de especies menores.</p> <p>En bienes ambientales: Pérdida de flora (árboles).</p>	X	
2	Accidentes de tránsito	Principales vías del municipio y Nacionales	20	50	0	0	0	4	Lesionados, fallecidos, daños en vehículos, pérdida de carga, derrame de sustancias peligrosas, colapso de vías.	X	
3	Inundaciones	Veredas Pisamal y Maravelez sector rural que comprende los predios: haciendas Pisamal y Maravelez; fincas La Manguita, La Granada, La Mina, El Resplandor, Manizales, El Rodeo, Pisamalo. Asociadas al desbordamiento de las quebradas La Jaramilla y Cristales. Barrio La Alambra, por desbordamiento de la quebrada Jaramilla,. Inundaciones domiciliarias por contraflujo ya que las viviendas e encuentran por debajo del nivel de la	40	200	30	0	0	0	<p>En bienes materiales particulares: Pérdidas de enseres, electrodomésticos, y daño parcial de viviendas.</p> <p>En bienes materiales colectivos: Infraestructura vial.</p> <p>En bienes de producción: Pérdida de cultivos y especies menores (ganado, aves).</p> <p>En bienes ambientales: Se altera el curso normal de la fuente hídrica y afluentes cercanos.</p>	X	



		calzada, carreras 5, 6 y 7 entre calles 8,9 y 10, Barrio Pisamos bajos									
3	Sismos	Todo el territorio urbano y rural	5000	40000	4500	14	2	20	<p>En personas: Lesionados, fallecidos.</p> <p>En bienes materiales particulares: Destrucción del 70% de viviendas, enseres, ropa, electrodomésticos y Vehículos.</p> <p>En bienes materiales colectivos: Infraestructura educativa, infraestructura deportiva, equipamiento municipal y vital. Servicios públicos Líneas vitales impacto vial.</p> <p>En bienes de producción: Fábricas, producción industrial, poder adquisitivo, producción agrícola, pérdida de empleo, establecimientos comerciales y cultivos.</p> <p>En bienes ambientales: Alteración del medio ambiente y algunos ecosistemas, contaminación ambiental y de algunas fuentes hídricas, pérdida de flora y fauna.</p> <p>Crisis social: Afectación psicológica, perjuicio de la actividad económica y social de la comunidad, gran número de damnificados, inseguridad, problemas sanitarios y de saneamiento básico, exposición a factores que afectan la salud, el confort y la cotidianidad de la comunidad.</p>	X	
4	Cerro Volcán Machín	Todo el territorio urbano y rural	5000	40000	4500	14	2	20	<p>Afectación en Infraestructura y equipamiento, líneas vitales, impacto vial y aéreo, producción industrial y agropecuaria, impacto ambiental (agua, flora y fauna). Daños a la salud. Pérdida de saneamiento básico, confort y cotidianidad de los habitantes.</p>	X	
	MATPEL	Sitios donde se expenden combustibles de servicio 4, venta de gas propano (2). City gate, vías nacionales, interdepartamentales, intermunicipales y municipales, redes de conducción de gas natural. Fabricas,	200	800	150	0	0	4	<p>Daño en viviendas, infraestructura y equipamiento municipal, líneas vitales; lesionados y fallecidos.</p>	X	



		zona franca.									
	Incendios forestales	<p>Barrios: Nueva Tebaida, Cantarito, El Bosque, Guayacanes, Estación, Anapoima, Gabriel López, Oasis de Vida, Nuevo Horizonte, Villa Adriana, Sector Sendero ecológico, sector matadero. Quemadas no controladas o intencionales, donde la población vegetal es baja (pequeños arbustos y matorrales).</p> <p>Sector rural: Comúnmente en las 7 veredas del municipio:</p>	20	20	100	0	0	4	Incendios estructurales y vehiculares, explosiones de gas natural, incidentes con materiales peligrosos, interferencia en el tráfico aéreo, puede ocasionar accidentes aéreos, accidentes de tránsito y bloqueo de vías, intoxicación de personas por inhalación, Contaminación atmosférica.	X	
	Orden Público	Todo el territorio urbano y rural	1000	5000	500	5	2	4	Civiles y fuerza pública, lesionados, daños materiales en entidades públicas, establecimientos comerciales. Desequilibrio social Inseguridad. Pérdida de saneamiento básico, confort y cotidianidad de los habitantes.	X	
	Intoxicación masiva	Sector educativo o algún sector del municipio	50	250	50	14	0	0	Náuseas, dolor abdominal, vómitos, diarrea, fiebre, dolor de cabeza y fatiga.	X	

7. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

7.1. NIVELES DE EMERGENCIA

NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN						CARACTERÍSTICA DE LA EMERGENCIA O EVENTO		NECESIDAD DE APOYO NACIONAL
	SOCIAL	SOCIAL	INFRAESTRUC COLECTIVA	GEORAFIA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD	DINAMICA DE LA EMERGENCIA	Riesgos conexos	
1	<p>BAJA O NULA</p> <p>Cuando no se presentan personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial</p>	<p>BAJA O NULA</p> <p>No se presentan hogares afectados en la prestación de servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares del municipio</p>	<p>BAJA O NULA</p> <p>Cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad</p>	<p>BAJA</p> <p>Concentrado en un sector específico. La afectación no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial y no es extendida en todo el territorio</p>	<p>BAJA</p> <p>Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja</p>	<p>BAJA O NULA</p> <p>Cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público</p>	<p>BAJA</p> <p>Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>La capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es suficiente y no requiere apoyo del departamento o la nación</p>	NO



ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIEGSO Y DESASTRES "COMGERD"
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS "EMRE" VERSION 2. 2018



MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERAD	MODERAD	MODERADA	MODERADA	INSUFICIENT	NO	
2	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	Cuando el número de hogares afectados en la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares.	Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	Cuando la afectación es extendida en una parte significativa del territorio y no sobrepasa la entidad territorial	Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada	Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos	La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es insuficiente.	NO

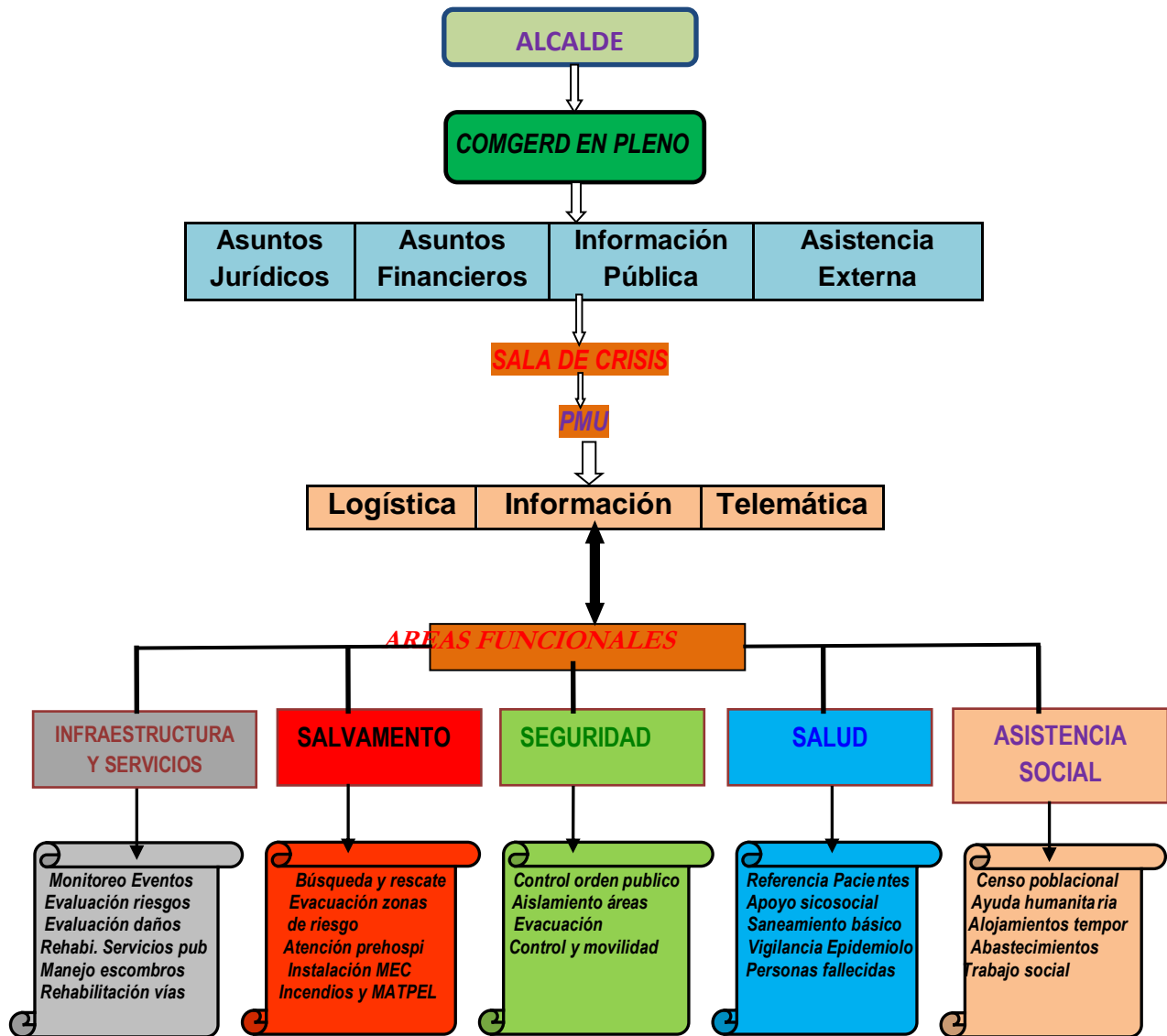
ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	INSUFICIENTE	SI	
3	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es alto	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	Cuando la la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.	Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos	La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial.	SI

MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	INSUFICIENTE	SI	
4	Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es muy alto	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	Cuando es muy alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	En todo el territorio nacional o en parte sustancial del mismo	Cuando es muy alta la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales	Cuando es muy alta la afectación al gobierno (a los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es muy alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes	La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte de la nación es muy limitada y por lo tanto requiere medidas excepcionales para contener sus efectos y/o apoyo internacional	SI

7.2. NIVELESE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

NIVEL	DEFINICIÓN NIVELES DE ACTIVACIÓN	ACCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CMGRD	INSTANCIA DE COORDINACIÓN	INTEGRANTES ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El COMGERD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al COMGERD a Sala de Crisis	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano	El COMGERD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal por lo que la UNGRD coordina la emergencia	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo nacional. Representantes de la UNGRD lideran sala de crisis municipal. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de la emergencia declarada. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD en Sala de Crisis Municipal	UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de soporte - Instancias de información y planeación
4	Es necesario declarar el desastre Departamental, Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento de cooperación internacional	La UNGRD convoca Sala de Crisis Nacional y si es necesario al Comité Nacional de Manejo de Desastres y al Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, la coordinación del desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones para cooperación internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD	Sala de Crisis Nacional - Comité Nacional de Manejo - Eventualmente, Consejo Nacional de Gestión del Riesgo

7.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA



7.4. CADENA DE LLAMADAS



DIRECTORIO ACTUALIZADO COMGERD LA TEBAIDA 2019

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Alcalde- Pdte COMGERD	Rosa Patricia Buitrago Giraldo		alcaldia@latebaida-quindio.gov.co
Secretaria de Gobierno	Karla Daniela Quintero Tejada	3154106193	gobierno@latebaida-quindio.gov.co
Secretaria Privada Alcaldía	María del Carmen Giraldo Agudelo	3104045727	alcaldia@latebaida-quindio.gov.co
Of. Asesora Planeación	Arq. Richard Andrey Bedoya Escarpeta	3122002898	planeacion@latebaida-quindio.gov.co
Comandante Bomberos	CT. Diego Buitrago López	3104687844	cbvoluntariostebaida@hotmail.es
Comandante Policía	Jeferson Ricardo Arias Cuervo	3154010124	dequi.elatebaida@policia.gov.co
Presidente Cruz Roja	Diego Albeiro Tapias Morales	3155043336	
Presidente Defensa Civil	Janier Cifuentes Gómez	3127503298	
Cdte. Btros Aeropuerto	José Antonio Vega Sánchez	3134646472	iosesea.vega@aerocivil.gov.co
Sec. Infraestructura	Luis Fernando Parra Hernandez	3153164984	infraestructura@latebaida-quindio.gov.co
Comisaría de Familia	Constanza Eugenia Aristizábal Mejía	3154597909	comisariafamilia@latebaida-quindio.gov.co
Coordinador COMGERD	Jhon Alexander Carmona Buritica	3105466382	emergenciasydesastres@latebaida-quindio.gov.co
Apoyo COMGERD	Didier Bustos Arango	3103919148	Didierbustos2312@gmail.com
Gerente Hospital Pío X	William Beltrán Cárdenas	3148217071	secretaria@hospitalpiox.gov.co
Dir Administrativa de Salud	Erica Johana Gamboa Franco	3218321013	pls@latebaida-quindio.gov.co
Vigilancia Epidemiológica	Carlos Alberto Restrepo Ramírez	3122536785	vigilancia@latebaida-quindio.gov.co
Técnico Salud Ambiental	Carlos Alberto Salazar León	3147649064	carlosalazarleon@gmail.com
Técnico Edeq	Diego Fernando Forero Sierra	3147030304	difefosi@hotmail.com
Secretario de Transito	Fernando Baena Villarreal	3113078660	transito@latebaida-quindio.gov.co
Personero Municipal	Juan Sebastián Cardona Correa	3206383903	contactenos@personeria-latebaida.gov.co
Inspectora de Policía	Juan Camilo Durán Gutiérrez	3003082277	inspeccionpolicia@latebaida-quindio.gov.co
Coordinadora UDRA	Luz Ceidy Ruiz Gómez	3104171422	udra@latebaida-quindio.gov.co
Coordinador EPQ	Oscar Fabián Álvarez Castaño	3175131546	esaquinlatebaida@gmail.com
Funcionario CRQ	Miguel Fernando Vivas Álvarez	3116038180	mifevial@hotmail.es
Serviaseo	Diego Alexander Palacio Nieto	3112460190	auxpqr.latebaida@servigenerales.com
Registrador	Fabián Alberto Ruiz Gallego	3146651012	latebaidaquindio@registraduria.gov.co
Coord UDEGERD Quindío	Faber Mosquera Álvarez	3202407275	cdgrd.quindio@gestiondelriesgo.gov.co
Coord Familias en Acción	Holzeimbein Torres Gallego	3104368010	familiasenaccion@latebaida-quindio.gov.co
Pdte Concejo Municipal	Diego Fernando Arias Uribe	3217628923	concejo@latebaida-quindio.gov.co
Secretaria Consejo Mpal	Stella Carmona Burgos	3146521782	concejo@latebaida-quindio.gov.co
Coordinador Sisben	Didier Antonio Burbano Zapata	3163692675	sisben@latebaida-quindio.gov.co
Coordinador de Cultura	Alexander Carvajal Isaza	3174984796	cultura@latebaida-quindio.gov.co
Enlace víctimas	Wilson Cardona Granada y pdte. JAC	3122128090	victimas@latebaida-quindio.gov.co



8. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

8.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA- INFRAESTRUCTURA

Objetivo

- Realizar estudio en el terreno de la amenaza, de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa del riesgo con el fin de tomar decisiones apropiadas sobre el ingreso a la zona de afectada.
- Evaluar el nivel de daños y seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de aclarar las posibilidades de uso y las prevenciones que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la comunidad.

Descripción y Alcance

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados con base a los lineamientos del SNGRD.
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.
- Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al centro de información de la sala de crisis municipal.

Áreas de servicio de respuesta

Monitoreo de eventos: Identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente las características de los fenómenos naturales de generación lenta y evaluar su evolución, determinar sus posibles efectos y generar alertas, o para caracterizar la extensión, magnitud y localización de los fenómenos de ocurrencia súbita de carácter destructivo:

- Definir los periodos de recurrencia a tener en cuenta para cada amenaza.
- Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas.
- Recopilar información previa: mapas, fotografías y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con susceptibilidad de afectación.
- Diseñar mecanismos de información y alerta.
- Realizar capacitación sobre los fenómenos y la forma de asumir sus efectos.
- Promover el desarrollo de planes de contingencia para la respuesta frente a los eventos con posibilidad de afectación.
- Apoyar en la delimitación de áreas de seguridad y zonas para la ubicación de alojamientos temporales.

Evaluación del riesgo: Realiza un análisis en el terreno de la amenaza, factores de vulnerabilidad y determina de forma cualitativa el riesgo y tomar decisiones sobre el ingreso a la zona afectada.

- De acuerdo a la evaluación emitir recomendaciones de evacuación preventiva.
- Determinar las zonas de aislamiento según el tipo de evento presentado.
- Explicar a la comunidad lo que sucede y emitir unas recomendaciones generales.
- Emitir recomendaciones técnicas para acceder a una zona determinada y mantener unos estándares de seguridad.
- Hacer acompañamiento permanente en la zona hasta que se hayan cumplido las labores de respuesta.
- Si el evento así lo requiere, mantener comunicación permanente con las entidades encargadas del monitoreo de eventos.
- De ser necesario activar otras entidades del nivel técnico para la reducción del riesgo.
- Elaborar informes técnicos y hacer seguimiento del evento.



Evaluación de daños: Evaluar el nivel de daños y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de definir las posibilidades de uso y las medidas que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la población:

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados. Ç
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.
- Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis Municipal.

Rehabilitación de servicios públicos: Asegurar la prestación de los servicios públicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y reparaciones inmediatas a obras e infraestructura:

- Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis.
- Tener mapas actualizados de las redes, listados de equipos y personas necesarias para la activación de grupos de respuesta en este campo.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños en líneas vitales, con indicadores sobre el estado de las redes y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.
- Identificar las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- Realizar en forma continua simulaciones y simulacros para el ajuste de los planes de respuesta.

Manejo de escombros: Recolección, transporte y disposición final de los desechos o material proveniente del colapso de edificaciones, deslizamientos de tierra, desprendimiento de rocas, tierra o árboles que obstaculicen las vías de acceso, canales, ríos, recolección y transporte de residuos sólidos, etc.

- Identificar los recursos disponibles para la remoción de escombros y la recolección y traslado de residuos sólidos.
- Definir corredores viales, zonas y edificaciones estratégicas que deban ser descombrados en primer término.
- Planificar los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.
- Estudio de impacto ambiental, adecuación de áreas y legalización de escombreras en sitios estratégicos.
- Realizar los inventarios de maquinaria pesada y equipos especiales, con sus especificaciones y capacidad, así como los propietarios y personas para contacto en caso de ser requeridos, y los probables requerimientos logísticos para su operación.
- Definir la financiación de la actividad y los responsables de los procedimientos de remoción de escombros.
- Identificar y designar las entidades capaces de proveer apoyo en la remoción y manejo de escombros.



Rehabilitación de vías: Garantizar la movilidad en el menor tiempo posible por vías principales o alternas, con el fin de facilitar el desplazamiento de vehículos de rescate, maquinaria pesada y ambulancias, al presentarse una emergencia. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y habilitación inmediata.

- Mantener actualizado el Plan vial del Municipio.
- Realizar estudios de vulnerabilidad física y elaborar escenarios de riesgo, con el fin de elaborar planes de contingencia en sectores críticos del Municipio en situación de crisis.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños, con indicadores sobre el estado de las vías y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.

Entidades participantes

- ✚ Oficina Asesora de Planeación del municipio
- ✚ Secretaría de Infraestructura
- ✚ UDRA
- ✚ CRQ
- ✚ EPQ
- ✚ EDEQ
- ✚ SERVIASEO
- ✚ EFIGAS
- ✚ Transportadora de gas internacional (sector rural)
- ✚ Ingenieros y de Arquitectos del municipio

Recomendaciones para el responsable principal

Elaborar el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) del SNGRD para definir daños y necesidades de las comunidades afectada, y presupuesto aproximado para la recuperación del mismo.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Contar con el personal capacitado y dotado de las herramientas necesarias para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia.

Documentos asociados

Plan de acción específico para la respuesta, Plan de acción específico para la recuperación.

8.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA- SALVAMENTO

Objetivo

Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la de detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia.

Descripción y Alcance

- Elaborar inventarios de recurso humano capacitado y recursos tecnológicos disponibles.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos.
- De acuerdo con el análisis de riesgo, identificar las áreas de potencial afectación por fenómenos y establecer el número de familias y personas que deberán ser desplazadas.
- Definir rutas de salida seguras y capacitar a las poblaciones sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de eventos de aparición súbita.
- Establecer los mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- Solicitar el apoyo de la comisión de censos para tener a disposición las informaciones actualizadas de las poblaciones en riesgo con prioridad para evacuar.
- Preparar la señalización de las rutas de evacuación.
- Realizar entrenamiento del personal, para orientar los procesos de evacuación y garantizar el traslado ágil de las personas hacia los lugares identificados en los planes de evacuación.
- Capacitación y entrenamiento al personal en atención pre hospitalaria.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los centros de urgencias.
- Capacitación a la comunidad en primeros auxilios.

Áreas de Servicio de Respuesta

Búsqueda y Rescate: Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia.

- Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación del personal en los diferentes procedimientos.
- Elaborar inventarios de recurso humano capacitado y recursos tecnológicos disponibles.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- Prever recursos de apoyo para la primera respuesta, respecto a la consecución de equipos y maquinaria necesaria para la operación de los grupos de rescate.
- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.



Evacuación zonas de riesgo o afectadas: Traslado de personas, familias, comunidad, animales y bienes, de un sector de alto riesgo a otro sector que presente condiciones de seguridad para ellos, se realiza como medida de prevención frente a un fenómeno latente o por los efectos de un evento ya presentado.

- De acuerdo con el análisis de riesgo, identificar las áreas de potencial afectación por fenómenos y establecer el número de familias y personas que deberán ser desplazadas.
- Definir rutas de salida seguras y capacitar a las poblaciones sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de eventos de aparición súbita.
- Establecer los mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- Solicitar el apoyo de la comisión de censos para tener a disposición las informaciones actualizadas de las poblaciones en riesgo con prioridad para evacuar.
- Preparar la señalización de las rutas de evacuación.
- Identificar los elementos logísticos necesarios que deben tenerse a disposición en el momento de activar un proceso de evacuación.
- Realizar prácticas y simulacros para medir los tiempos de reacción frente a fenómenos previsible.
- Realizar el entrenamiento del personal para orientar los procesos de evacuación y garantizar el traslado ágil de las personas hacia los lugares identificados en los planes de evacuación.

Atención prehospitalaria: Atención de lesionados, estabilización, triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención prehospitalaria.
- Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- Evaluación y certificación periódica del personal de APH.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes.
- Capacitación a la comunidad en primeros auxilios.

Incendios y Materiales peligrosos: El cual se realizará en conjunto con Infraestructura la detección, prevención y control de incendios y Matpel.

- Desarrollar programas de seguridad contra incendios, en el nivel institucional y comunitario.
- Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia.
- Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendios y materiales.
- Realizar inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos.
- Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad.
- Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios.
- Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc.
- Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos definidos para el control de incendios y Materiales Peligrosos.
- ✓ Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.

Entidades participantes:

Organismos de socorro municipal, Policía y Transito



8.3 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo:

Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida, honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados. El rápido aislamiento y seguridad de las áreas afectadas, facilitará las actividades de rescate a las entidades de socorro, evitando que se aumenten otros riesgos de accidente en las zonas de impacto. Cuando el fenómeno sucedido afecta gravemente a la comunidad, se hacen necesarias otras medidas administrativas de tipo restrictivo que ayudan a las entidades de seguridad en su labor: toque de queda, la ley seca, el no porte de armas, etc.

Descripción y alcance

- Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente eventos de diferente magnitud.
- Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.
- Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.
- Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presente problemas de orden público.
- Definir puntos estratégicos en la potencial áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.
- Idéntica con anticipación los puntos de ingreso en salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
- Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieren ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta.
- disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, valla, señales reflectabas, etc.
- coordinar con entidades a fines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo.
- Disponer de alternativas para suplir necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.

Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte

Control del orden público: Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.

- Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente a eventos de diferente magnitud.
- Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.
- Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.
- Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
- Definir puntos estratégicos en las potenciales áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.

Control de la Movilidad: Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.

- Preparar planes para el control del tránsito.
 - Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde y hacia la zona de impacto
- Establecer planes para la utilización de vías alternas afectadas.
Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales
Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular.



- Coordinar con anticipación con la comisión de manejo de escombros, para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar las vías de prioridad, en el proceso de respuesta.
- Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control del tráfico vehicular.

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno, Tránsito, Policía y Ejército.

Recomendaciones para el responsable principal

Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde hacia la zona de impacto. Garantizar la llegada oportuna de equipos de respuesta ante una emergencia.

Políticas de operación de servicio

Establecer mecanismo que permita evitar disturbios o turbar.

Documentos asociados

Reportes de radio
Reportes de seguridad
Comunicados de prensa
Plan vial municipal

8.4 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA- SALUD E HIGIENE

Objetivo

Atención de lesionados, estabilización tiraje, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios. Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Descripción y Alcance

- Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación del persona en los diferentes procedimientos.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.
- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención prehospitalaria.
- Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- Evaluación y certificación periódica APH.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Adoptar protocolo para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.

Áreas de servicio de respuesta

Referencia de Pacientes: Garantizar a través del Hospital Pío X de La Tebaida la regulación oportuna de víctimas a los diferentes Centros Asistenciales de mayor nivel del departamento de acuerdo al triage o a la valoración y estabilización en los MEC.

- Elaboración de planes de contingencia intra y extra hospitalarios en las instituciones prestadoras de salud.
- Establecer sistemas de comunicaciones internos y externos para el manejo de las informaciones desde y hacia las zonas de afectación por el evento.
- Elaborar inventarios de recursos médicos y promover la disposición de reservas para la atención de emergencias y apoyar la consolidación del sistema de transporte de pacientes.
- Disponer de formatos y registros para la tabulación de las informaciones relacionadas con la atención de los pacientes en situaciones de emergencias.
- Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes de emergencia hospitalarios.

Módulos de Estabilización y Clasificación de Lesionados: Establecer módulos de estabilización y clasificación de lesionados en las zonas donde sea necesario garantizar la atención y el adecuado manejo del trauma.

- Contactos con la Secretaría de Salud Departamental a fin de obtener asesoría para la regulación para los MEC y plantear estrategias para la adquisición de los mismos.
- Elaborar protocolos para la activación y regulación de los MEC.
- Capacitación y entrenamiento de personal para la atención desde los MEC.
- Identificar los recursos disponibles para la aplicación del de Triage.
- Definir áreas seguras en las posibles zonas de afectación, que puedan adecuarse como módulos de triage.
- Tener a disposición el inventario de recurso humano (médicos y enfermeras) con disposición de desplazarse a las zonas de afectación para conformar los módulos de triage.
- Realizar la gestión de los suministros y materiales mínimos para la instalación de los módulos.
- Establecer un protocolo específico para la instalación de los módulos de triage, de acuerdo a las capacidades logísticas disponibles y en perfecta coordinación con los organismos que realizan la atención prehospitalaria básica y de articulación con el Hospital Local. .

Saneamiento básico: Acciones técnicas y socio económicas, para alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. El manejo sanitario del agua potable y residuales; excretas, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación de alimentos; promoción y el mejoramiento de condiciones de vida, en sitios de atención de pacientes y alojamientos temporales.

- Elaborar el inventario de los recursos disponibles para la implementación de programas de saneamiento básico y de entrega de agua segura en emergencias en las áreas de afectación por los fenómenos.
- Establecer planes específicos para su aplicación en las áreas de intervención de los organismos básicos y en zonas destinadas a los albergues temporales.
- Establecer planes para el monitoreo de la calidad del agua y los alimentos en las zonas objeto de intervención.
- Establecer mecanismos para sensibilizar y capacitar a las comunidades afectadas, en la apropiación de las responsabilidades propias para generar ambientes saludables.

Atención sicosocial: Acompañamiento personal, familiar y comunitario; restablecer la integridad emocional de las personas y la atención que se ofrece por personal especializado (psicólogos); la primera ayuda psicológica y otras formas de acompañamiento puede ser ofrecido por personal no especializado (trabajadores de Atención Primaria en Salud, maestros, agentes comunitarios, etc.). Minimizar los efectos psicosociales de las víctimas directas o indirectas del evento, a través de la promoción y atención en salud mental.

- Informar y capacitar a las comunidades previamente sobre los riesgos y sus consecuencias, haciendo énfasis en la parte psicológica del impacto generado por los desastres.
- Identificar y elaborar censos de las poblaciones vulnerables: niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.
- Establecer grupos de profesionales para el trabajo con personas afectadas.
- Brindar capacitación y entrenamiento para el manejo del trauma sobre la población, ocasionado por eventos adversos.
- Establecer planes específicos para el manejo de las situaciones de crisis que se puedan derivar del impacto sobre los grupos poblacionales en el área de influencia del fenómeno.

Vigilancia Epidemiológica: Establecer una red de vigilancia para detectar casos de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas que puedan colocar en riesgo la población e instaurar medidas eficaces para el seguimiento y control.

- Preparación para el manejo de epidemias en relación con las enfermedades que hayan causado ya epidemias en la región y posibles enfermedades que puedan ser traídas de otros lugares.
- Implementación de un plan que involucre las diferentes unidades de salud, como parte del sistema de vigilancia epidemiológica.



- Disponer de formatos y registros para realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica.

Manejo de Cadáveres: Recibir las personas fallecidas, establecer parámetros de identificación y realizar el tratamiento adecuado de los cadáveres, de conformidad con los procedimientos de orden legal y el manejo de carácter sanitario, para este tipo de casos.

- Elaborar un plan para el manejo masivo de personas fallecidas en caso de eventos con gran afectación.
- Entrenamiento del personal en la aplicación de procedimientos para el manejo de los cadáveres.
- Identificar previamente los sitios que puedan ser adecuados como morgues temporales y los mecanismos de refrigeración de los cuerpos.
- Entrenamiento del personal de socorro sobre su actuación respecto al manejo de personas fallecidas.
- Identificar los recursos necesarios para el manejo de los casos y realizar las gestiones y adquirir los permisos para la utilización de los sitios tomados como alternativas en caso de desastre con afectación masiva de personas.

Entidades participantes

- ✚ Plan de Salud Pública
- ✚ Hospital Pio X
- ✚ Vigilancia epidemiológica
- ✚ Saneamiento Ambiental
- ✚ CTI
- ✚ Fiscalía

Recomendaciones para el responsable principal

Disponer de los recursos necesarios para la atención de las posibles víctimas.
 Contar con los recursos para la atención efectiva de las posibles víctimas

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Realizar toda la coordinación de CRUE departamental

Políticas de Operación del Servicio

Plan Mantener mecanismos que permitan la privacidad del paciente y custodia de la información

Documentos asociados

Formato de reporte de pacientes de casos atendidos. Formato de referencia y contra referencia.
 Formato de historias clínicas.

8.5 PROTOCOLO DE ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo: Coordinar las acciones de atención psicosocial, censo de afectados, mecanismos para mantener informada la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Descripción y alcance

Es la necesidad de brindar seguridad, albergue y otras necesidades básicas, para poder funcionar a niveles sociales y cognitivos superiores, a quienes hayan sufrido calamidades. El alivio de la salud mental, asistiendo en sus necesidades físicas y psicológicas, acelerando su progreso hacia el restablecimiento de la normalidad, a medida que avanzan a través de las distintas fases de un desastre.



Áreas del servicio de respuesta

Censo poblacional: Permite obtener información de la población afectada por un evento, mediante el registro de datos sobre el grupo familiar, personas que habitan las viviendas, discriminación por sexo y edades, jefe del hogar, desaparecidos y sus necesidades en el evento.

- Definir formatos y procedimientos para la captura de la información sobre comunidades en riesgo o comunidades afectadas.
- Establecer parámetros precisos para la evaluación de las necesidades poblacionales, en caso de emergencia.
- Capacitar al personal y grupos voluntarios en el manejo de los formatos y en los criterios de diligenciamiento.
- Asegurar el material necesario para su utilización en caso de requerirse.
- Definir y acordar con las comunidades expuestas a riesgos, su participación en el diligenciamiento de las informaciones sobre censos a la población.
- Establecer mecanismos para la sistematización de las informaciones y la tabulación de datos en forma ágil y oportuna.
- Actualizar permanentemente los censos poblacionales, de acuerdo con la dinámica del riesgo.

Ayuda Humanitaria de Emergencia: Garantizar un stop mínimo en la Bodega del Centro de Reserva de elementos básicos para la atención de emergencias, Además suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo, cobijas, utensilios de cocina y otros elementos necesarios para garantizar el sostenimiento de las personas afectadas por una emergencia; asegurándose que sean suficientes y en condiciones satisfactorias.

- Mantener actualizados los inventarios de recursos con los que cuenta la Bodega del Centro de Reserva.
- Tener a disposición una reserva de menajes y recursos no perecederos para la atención primaria.
- Identificar fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas.
- Establecer convenios con proveedores de alimentos e insumos, para realizar los requerimientos necesarios en caso de emergencia.
- Elaborar un inventario de recursos de ayuda humanitaria disponibles, su ubicación, responsable administrativo y los procedimientos para tener acceso rápido a dichos elementos.
- Adelantar gestiones para la dotación de bodegas estratégicas con los elementos mínimos requeridos para casos de emergencia.
- Elaborar un inventario del personal disponible y con capacidad para actuar en la administración de las ayudas.
- Capacitar al personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de ayudas.
- Determinar áreas de almacenamiento para su utilización en caso de recibir apoyo externo.
- Establecer y socializar los procesos administrativos correspondientes para la recepción y entrega de donaciones a las poblaciones afectadas.
- Coordinar con las demás áreas, la participación de entidades en la verificación de la calidad de las ayudas y sus posibilidades de distribución.
- Tener a disposición los formularios de recepción y entrega de auxilios.

Alojamientos Temporales: Surge de la necesidad de brindar albergue a la población que como medida de prevención o atención de un desastre, se debe evacuar de sus lugares de vivienda o áreas de peligro por la presencia de un fenómeno específico, asegurar de que cuenten con las condiciones mínimas de salud y seguridad. De la participación que tenga la comunidad, dependerá también el manejo y continuidad del mismo.

Zonificar las áreas de acuerdo a los diferentes tipos de amenaza y ubicar las posibles áreas o estructuras que cuenten con servicios básicos y puedan ser utilizadas con viviendas temporales

- Disponer de los insumos logísticos necesarios para la construcción de los albergues.
- Establecer las responsabilidades institucionales para la destinación de recursos e insumos para la construcción de albergues temporales.



- Diseñar formularios y registros para la sistematización de las informaciones de las distintas áreas relacionadas con el funcionamiento de los albergues temporales.

Abastecimientos: Contar con insumos suficientes para brindar apoyo a las familias que resulten afectadas.

- De acuerdo a los censos elaborados determine el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.
- Elaborar un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
- Gestionar con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
- Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta departamental, gestiona con el gobierno nacional, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
- Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
- Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
- Coordinar el abastecimiento de los servicios públicos (agua y energía).
- Generar proceso de coordinación para la recolección y disposición final de residuos sólidos.

Asistencia Social: Desarrollar y Coordinar los programas de asistencia social e información comunitaria con el fin de lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de las comunidades afectadas y garantizar el apoyo a las personas en el contexto de la respuesta y recuperación post-evento. Incluye también las actividades previas que se realizan en caso de fenómenos previsible, evacuación de poblaciones y alojamientos temporales.

- Identificar y establecer contacto con las organizaciones sociales y comunitarias que puedan brindar asistencia a la población, en caso de emergencia.
- Propiciar la conformación de comités de emergencia en las comunidades y establecer mecanismos para articular el componente social al plan de emergencia municipal o departamental.
- Apoyar en la elaboración de censos poblacionales y mecanismos de entrega de auxilios a la población.
- Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables y apoyar en la gestión de insumos para la preparación de las comunidades.

Entidades participantes

Secretaría de Gobierno, Sisben, Familias en Acción, Red Unidos, Comisaría de Familia, Grupos de Socorro, Grupos Religiosos, empresas prestadoras de servicio público. ONG,s

Recomendaciones para el responsable principal

Tener identificado las entidades que pueden apoyar todo el proceso, contar con la suficiente logística para responder a los requerimientos.

Políticas de operación de servicio

Mantener activo todo el componente desde el inicio de la emergencia hasta que se haya restablecido las condiciones normales de vida de los afectados.

Documentos asociados

9. FUNCIONES DE SOPORTE

9.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - COMUNICACIÓN
Soportar la comunicación desde el punto de impacto con la sala de crisis y organismos de socorro
Descripción y Alcance
<ul style="list-style-type: none"> • Idéntica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento. • Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación. • Instala el centro de telecomunicaciones de la sala de crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística. • Coordina todos los aspectos y funciones necesarias para enlazar la sala de crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia de la UDGRED o por medios de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo. • Establecer el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueven el orden en el tráfico de la información. • Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación. • Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera. • Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la sala de crisis.
Áreas del servicio de respuesta
Sala de crisis, entidades de socorro
Recomendaciones para el responsable principal
Interconectarse con sistema de comunicación VHF con el departamento.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta
Apoyarse en segunda línea con la policía nacional para mantener comunicación oportuna con el CMGRD dado que en caso de emergencia el celular puede fallar.
Políticas de Operación del Servicio
Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones.

9.2 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TRANSPORTE
Objetivo: Soportar la logística de transporte
Descripción y Alcance
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica la función de viabilidad de trasportes de acuerdo con las necesidades requeridas después de ocurrido el evento. • Elaborar un inventario de los vehículos disponibles que se encuentran en operación. • Identifica problemas relacionados con el flujo de los trasportes desde los diferentes frentes de operación. • ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis definiendo prioridades y protocolos específico para el manejo de las frecuencias. •
Áreas del servicio de respuesta: Alcaldía municipal. Entidades de apoyo.
Recomendaciones para el responsable principal: Mantener vehículos que permita apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta: Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales. Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular
Políticas de Operación del Servicio: Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio
Documentos asociados: Reporte de ingreso y salida de vehículos control de kilometraje

10. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE

10.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS

Nº	EVENTO O FENÓMENO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	POBLACIÓN APROXIMADA	IMPACTOS, DAÑOS Y/O PÉRDIDAS ESPERADAS	PERIODO PROBABLE DE OCURRENCIA
1	Vendaval	Barrios La Estación, Nueva Tebaida, Oasis de Vida, Villa María, Nuevo Horizonte, Manantial de Vida, Villa Adriana, El Bosque, Ciudad Jardín, Cantarito, La Hacienda	800	Daño en viviendas (perdida de cubierta). Infraestructura educativa, deportiva y equipamiento municipal, pérdida de enseres, cultivos, caída de postes y árboles, obstrucción de vías.	Regularmente cada año por temporada invernal o a raíz del fenómeno de la niña.
2	Accidentes de tránsito	Principales vías del municipio y Nacionales	50	Lesionados, fallecidos, daños en vehículos, pérdida de carga, derrame de sustancias peligrosas, colapso de vías	En cualquier día durante todo el año
3	Inundaciones	Veredas Pisamal y Maravelez sector rural que comprende las haciendas Pisamal y Maravelez; fincas La Manguita, La Granada, La Mina, El Resplandor, Manizales, El Rodeo, Pisamalito y barrio La Alambra. Carreras 5, 6 y 7 entre calles 8,9 y 10, Barrio Pisamos bajos	200	Pérdidas de enseres, electrodomésticos, ropa, colchones y daño parcial de viviendas. Pérdida de cultivos, predominantemente plátano y yuca; pérdida de especies menores (ganado, aves). Se altera el curso normal de la fuente hídrica y afluentes cercanos.	Regularmente cada año por temporada invernal o a raíz del fenómeno de la niña, Asociadas al desbordamiento de las quebradas La Jaramilla y Cristales. Alambra, por contraflujo ya que las viviendas e encuentran por debajo del nivel de la calzada
4	Sismo	Todo el territorio urbano y rural	40.000	Personas lesionadas, fallecidas, trauma psicológico severo en los residentes, desequilibrio social Inseguridad, pérdida de saneamiento básico, el confort y cotidianidad de los habitantes Afectación de viviendas, pérdida de enseres, electrodomésticos, Vehículos, Infraestructura educativa, deportiva, equipamiento municipal y vital. Servicios públicos Líneas vitales y viales. Afectación en fábricas, producción industrial, poder adquisitivo, producción agrícola, pérdida de empleo, establecimientos comerciales.	Por la dinámica del planeta cada que se activa una falla sísmica en este territorio
5	Cerro Volcán Machín	Todo el territorio urbano y rural	40000	Afectación en Infraestructura y equipamiento, líneas vitales, impacto vial y aéreo, producción industrial y agropecuaria, impacto ambiental (agua, flora y fauna). Daños a la salud. Pérdida de saneamiento básico, confort y cotidianidad de los habitantes.	No se tiene estadísticas recientes de activación del volcán.
6	MATPEL	Algunos sitios donde se expenden combustibles (estaciones de servicio 4, venta de gas propano (2).	800	Daño en viviendas, infraestructura y equipamiento municipal, líneas vitales; lesionados y fallecidos.	No es recurrente, se puede presentar en cualquier momento



		City gate, vías nacionales, interdepartamentales, intermunicipales y municipales, redes de conducción de gas natural. Fabricas, zona franca.		Desequilibrio social Inseguridad. Pérdida de saneamiento básico, confort y cotidianidad de los habitantes, pérdida de carga, colapso de vías. Incidentes en las estaciones de servicio, en las redes de conducción de gas natural.	
	Incendios forestales	Barrios: Nueva Tebaida, Cantarito, El Bosque, Guayacanes, Estación, Anapoima, Gabriel López, Oasis de Vida, Nuevo Horizonte, Villa Adriana, Sector Sendero ecológico, sector matadero. Quemadas no controladas o intencionales, donde la población vegetal es baja (pequeños arbustos y matorrales). Sector rural: Comúnmente en las 6 veredas del municipio:	100	Incendios estructurales y vehiculares, explosiones de gas natural, incidentes con materiales peligrosos, interferencia en el tráfico aéreo, accidentes aéreos y de tránsito; bloqueo de vías, intoxicación de personas por inhalación, Contaminación atmosférica y del medio ambiente.	Regularmente cada año por temporada seca o a raíz del fenómeno del Niño.
	Orden Público	Todo el territorio urbano y rural	5000	Civiles y fuerza pública, lesionados, daños materiales en entidades públicas, establecimientos comerciales. Desequilibrio social Inseguridad. Pérdida de saneamiento básico, confort y cotidianidad de los habitantes.	No es recurrente, se puede presentar en cualquier momento
	Intoxicación masiva	Sector educativo o algún sector del municipio	250	Náuseas, dolor abdominal, vómitos, diarrea, fiebre, dolor de cabeza y fatiga.	No es recurrente, se puede presentar en cualquier momento

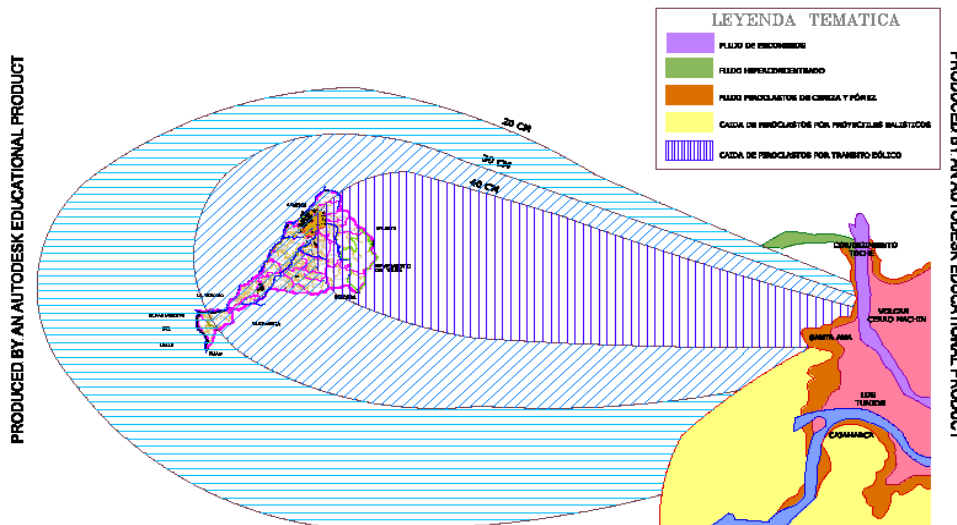
10.1.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta.

POR ERUPCION VOLCANICA

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Todo el sector urbano y rural	8000	40000	8373	14	2	4		

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

MAPA DE AMENAZA CERRO VOLCAN EL MACHIN



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

Puntos de evacuación: Quedarse en las viviendas ya que solo estaríamos afectados por cenizas y gases tóxicos.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Prepare un kit de emergencia: agua, linterna y una radio en buen estado que funcione con pilas.
- No se alarme, evite salir durante la caída de ceniza.
- Si se encuentra en la calle o fuera de su domicilio, busque un lugar donde pueda resguardarse.
- Cierre puertas y ventanas y otros puntos de ventilación para evitar que la **ceniza** entre en la casa, colocar toallas, trapos húmedos en rendijas.
- Tenga en cuenta que la ceniza puede sobrecargar el tejado y hay que retirarla. Durante la limpieza, utilizar elementos de protección.
- La ceniza puede dañar motores y piezas metálicas, así que evite el contacto con ellos.
- Si tiene que salir, procure utilizar ropa de manga larga y sombrero.
- Si es posible no conduzca, pero si tiene que hacerlo hágalo a baja velocidad y con las luces encendidas.
- Las personas que sufran problemas respiratorios no deben exponerse a la ceniza.
- Cubra las fuentes de agua y alimento, tanto de uso humano, como animal.
- No permita que la ceniza se acumule en techos, azoteas, patios y calles; rocíe poco agua y deposítela en bolsas.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activar los grupos EDAN para tener información de primera mano para de las áreas afectadas por cenizas.
- Coordinador con saneamiento básico el muestreo del agua en los ríos y quebradas, que surten el acueducto y los tanques de tratamiento de agua potable para determinar el grado de contaminación.
- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.



POR SISMO

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Todo el sector urbano y rural	8000	40000	8373	14	2	4		

Puntos de evacuación:

SECTOR	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
La Estación.	Calle 4 carera 13	Polideportivo	900		
Los Sauces					
Samán			3.000		
Nueva Tebaida 1 y 2	A través de las vías principales	Plazoletas entre las manzanas y cancha de fútbol	8.000		
El Cantarito	A través de las vías principales	Plazoletas de las manzanas, polideportivos, romboy, parque aledaño a la I.E Antonio Nariño.	6.500		
Apolinar Londoño	Cr 11,12- cl 5,6,7	Cancha sintética y plazoleta	700	Marta Isabel Aguirre	3146448317
Pisamos	Vías principales de estos barrios	Polideportivo Pisamos	1.500		
Primero de Agosto,					
Fabio Molina	A través de las vías principales	Plazoleta	800		
Anapoima	A través de las vías principales	Plazoletas	900		
Alambra	A través de las vías principales	Polideportivo	1.500		
Profesores	Vías principales	Polideportivo barrio El	900	Pedro Julio	3127930504
El Mirador		Mirador		Restrepo Silva	
Acción comunal	Vías principales	Vías principales	1.300	Jorge Iván López Jaramillo Celimo Antonio Burbano	3147802890 3136494404
Alfonso López	A través de las vías principales	A las vías principales	3.200		
Barrios Unidos	Vías principales	A las vías principales	800		
Camino Real	A través de las vías principales	A las vías principales	800		
Gabriel López	A través de las vías principales		75		
Manantial de vida	Vías principales	A las vías principales	87		
Campo Club La Fuente		Zonas verdes del condominio	260		
El Bosque	Cl 8-9	Polideportivo	2.000		
San Miguel	Cr 12-cl 9	Lote baldío	98	Luis Carlos Romero Bejarano	
Villa Adriana	Cr 13-cr 12-cl 9	Lote baldío		Romero Bejarano	



El Cántaro	Cl 8 -9-10. Cr 13	Lote baldío	120	Carlos Colorado	Arturo	3217542289
Condominio El Edén		Zonas verdes	100			
Condominio Bonanza		Zonas verdes	20			
Condominio San Antonio		Zonas verdes	10			
Condominio San Rafael		Zonas verdes	10			
El Mangón		Plazoleta	200			
Fortunato Gaviria		Plazoleta	165			
Conjunto Las Palmas		Zonas verdes	12			
Santa María	Cr 13-calle 17,	Polideportivo	2.500			
Villa Éxito	Cr 13	Vías principales	65			
San Fernando	Cl 18-cr 13	Vías principales	78			
Guayacanes 2	Cr 13- cl 16	Vías principales	98			
Oasis de Vida	Cr 13	Vías principales	125			
Fundaciones	Cl 17-cr 13	Vías principales	165			
Los Cristales	Cr 9,10- - cl 16,17 Cr 8- cl 19 Cr 8,9 – cl 19	Plazoleta Cancha de futbol	650			
El Progreso	Cr 8,9- cl 17,18.	Polideportivo	450			
El Porvenir	Cr 8 – cl 18	Polideportivo	345			
Las Palmeras	Cr 8 – cl 18	Polideportivo	285			
El Edén	Cr 7- cl 17, 18	Polideportivo	270			
La Hacienda		Polideportivo	140			
La Campiña	Cra 8 – calle 18	Polideportivo	120			
Sector Plaza Nueva	Cr 8 y 9- cl 10 y 11	Parque Luis Arango Cano	300			
Sector Parque principal	Cr 5 y6 – c 12 y 13. CAM y comercio	Parque de Bolívar	600			
Alpes y Providencia	A través de las vías	Plazoleta barrio Providencia	580			
Fundadores	A través de las vías	Plazoleta Instituto Tebaida	650			
La Pradera		Plazoleta Instituto Tebaida	230			
16 Amigos		Plazoleta Instituto Tebaida	170			
Almendros	A través de las vías	Polideportivo de	300	Luz Helena Infante		3105082652
Pedro Londoño		Almendros	240			

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD

Antes

- Anticiparse al peligro identificando los sitios de alto riesgo de tú casa, centro educativo o lugar de trabajo.
- Asegurar en la pared los objetos pesados que puedan caer y lesionar a las personas, para esto se recomienda utilizar zunchos plásticos, cuerdas, clavos o tornillos adecuadamente instalados.
- Reunir a la familia para definir de forma participativa el plan de emergencia en caso de un sismo, así como las rutas para evacuación de la vivienda.
- Asegurarse de conocer la ubicación y la forma de cerrar los registros de agua, gas y dónde cortar la electricidad.
- Mantener siempre listo tú paquete para emergencias con botiquín de primeros auxilios, radio y pilas con repuesto, linterna y pito, reserva de comida y agua, verificando con frecuencia la fecha de vencimiento y su estado y un plástico para la intemperie.

Durante

- Mantener la calma. No salir corriendo, evitar el pánico puede ser tan peligroso como el terremoto.
- Activar un plan familiar de emergencia. Seguir las rutas de evacuación previamente establecidas.

UNIDOS POR LA TEBAIDA



- Si se está dentro de una edificación y no hay forma de salir, buscar un sitio seguro para protegerte.
- Si se está desplomando algún objeto, cubrirse debajo de una mesa resistente o un escritorio.
- Alejarse de las ventanas, bibliotecas, espejos, plantas colgantes, y otros objetos pesados que puedan caer.
- Utilizar el radio para enterarse de la situación y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro.

Después

- Verificar el estado de la casa o lugar de trabajo antes de reingresar. Si se observan grietas, muros inclinados o se escuchan crujidos o ruidos de rompimiento no ingresar hasta que la vivienda haya sido revisada por personal experto.
- Interrumpir tan pronto sea posible los servicios de gas, agua y electricidad.
- Reunir a los familiares en un lugar seguro.
- Si se encuentra atrapado, avisar mediante gritos, ruidos, pitos o si es posible a través del teléfono celular.
- Verificar si están funcionando los teléfonos o celulares, y sólo usarlos por periodos cortos.
- Si estás en capacidad de hacerlo, aplicar los primeros auxilios a las personas lesionadas en la familia, grupo de trabajo o vecinos.
- Realizar un listado de los recursos con los que se cuenta dentro de la comunidad a la que perteneces para la seguridad de todos.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activar los grupos EDAN para tener información de primera mano para de las áreas afectadas.
- Regular el uso del suelo de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial con el fin de evitar asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos en el Municipio.
- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.

POR VENDAVAL

Sector	Nº de familias	Nº de personas	Nº viviendas	Nº de instituciones educativas	Nº de instituciones de salud	Nº de vías	Ha de cultivos	Nº animales
Barrios La Estación, Nueva Tebaida, Oasis de Vida, Villa María, Nuevo Horizonte, Manantial de Vida, Villa Adriana, El Bosque, Ciudad Jardín, Cantarito, La Hacienda	200	800	150	14	2	4		

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD

- Informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vayan dando.
- Asegure techos, amaras, soportes, ventanales y tenga precaución con estructuras o elementos dentro y fuera de su vivienda que puedan ser afectados por la fuerza de los vientos.
- Cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos y aléjese e ellos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- Alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- Abstenerse de subir andamios, sin las adecuadas medidas de protección.
- Ante la predicción de vendavales hay que procurar evitar los desplazamientos por carretera y si es necesario hacerlos, extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.
- En todo caso, infórmese de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige.
- No pierda la calma y vigile en todo momento a las personas que necesitan de usted (niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, etc).
- Siga las recomendaciones de los organismos de Socorro.



RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activar los grupos EDAN para tener información de primera mano para de las áreas afectadas.
- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.

POR INUNDACIONES

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Veredas Pisamal y Maravelez sector rural que comprende los predios: haciendas Pisamal y Maravelez; fincas La Manguita, La Granada, La Mina, El Resplandor, Manizales, El Rodeo, Pisamalito. por desbordamiento de las quebradas La Jaramilla y Cristales.	40	200	30	0	0	0		
Barrio La Alambra, por desbordamiento de la quebrada Jaramilla, Inundaciones domiciliarias por contraflujo, viviendas que encuentran por debajo del nivel de la calzada, carreras 5, 6 y 7 entre calles 8,9 y 10, Barrio Pisamos bajos								

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD

ANTES

- Llene recipientes con agua limpia, por si el agua de la llave llega a contaminarse.
- Mueva al segundo piso o a un lugar alto los elementos de más valor.
- Esté preparado para evacuar su hogar.
- Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas.
- Investigue si su propiedad está en una zona de posibles inundaciones o si se ha inundado con anterioridad.
- Tenga a mano el kit para emergencias.
- Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa.
- Conocer el mecanismo del corte del suministro de gas, luz y agua, y los números de emergencia.
- Ubique los elementos tóxicos (venenos) en gabinetes cerrados y fuera del alcance del agua.
- Guarde en un buen lugar algo de comida, agua y ropa
- Coloque documentos importantes en una bolsa de plástico para que no se destruyan con el agua
- Manténgase informado, escuche las noticias con atención y siga las instrucciones de los grupos de socorro

DURANTE

- Desconecte la luz, agua y gas y evacue su hogar si la situación así lo amerita o las autoridades así lo indican.
- Si se encuentra en un auto suba a un lugar alto y permanezca allí.
- Si está en la calle, tenga precaución al caminar sobre agua, pues el nivel puede subir rápidamente y puede caer en un hueco.
- Si el auto se detiene o se atasca, abandónelo de inmediato y suba a un lugar alto.
- Si la situación así lo amerita o las autoridades lo indican, evacue su hogar lo antes posible.
- Prepárese con tu familia por si es necesario que se vayan a un lugar seguro
- No se acerque a cables ni postes de luz
- Si su casa no es de ladrillos, busque con su familia un lugar más seguro en un sitio externo.
- Si necesita cambiar de lugar, solo lleve lo necesario

• No intente cruzar cauces de ríos, el agua puede llevar troncos u objetos que pueden golpearlo fuertemente



DESPUES

- Si tuvieron que dejar la casa, no regresen a ella hasta que las autoridades indiquen que lo pueden hacer
- Su casa debe ser revisada, ya que es probable que se derrumbe, no entre a ella hasta que estén seguros de que la pueden usar
- No se acerque a construcciones que es posible se derrumben
- Deben ser limpiadas sustancias como medicamentos, gasolina...
- No toque ni pise cables eléctricos caídos
- No tome alimentos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación.
- No se acerque a la zona inundada ya que su presencia puede entorpecer el trabajo de las personas que auxilian a otros afectados
- Los heridos no se deben mover, es mejor avisar a las personas especializadas para este tipo de ayuda
 - Escuche la radio o vea la televisión para obtener información sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo. Vuelva a su hogar sólo cuando sea seguro o las autoridades así lo indiquen

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Regular el uso del suelo de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial con el fin de evitar asentamientos
- Activar los grupos EDAN para tener información de primera mano para de las áreas afectadas.
- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.

POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Sector	N° de familias	N° de personas	N° de viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Principales vías del municipio y Nacionales	20	50	5	0	0	4		

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD

PEATONES

- Transite únicamente por la acera u otros espacios habilitados a ese fin.
- Cuando cruce las calles, hágalo siempre utilizando la senda peatonal, y las esquinas.
- Circule por la derecha por la acera cuando se llevan carritos de bebés, sillas de ruedas y demás rodados pequeños.
- Estar atentos a la presencia de garajes y/o talleres ya que pueden salir o entrar vehículos de ellos.
- Dejar la calzada libre cuando circulan los vehículos con prioridad de paso, como son las ambulancias, bomberos, policías, cuando utilizan las correspondientes señales acústicas y luminosas.
- Conozca y respete las normas de tránsito.
- Evite pasar por debajo de lugares que ofrezcan peligro de caída de objetos.

CONDUCTORES DE BICICLETAS

- No circular en zigzag o en contravía
- No realizar ajustes mecánicos sobre la vía
- Respetar igualmente todas las señales de tránsito o indicaciones de los agentes.
- No cruzar, maniobrar o detenerse en forma imprudente.
- Conservar la derecha, no pasar por la derecha y pedir paso en forma correcta,

CONDUCTORES DE VEHICULOS

- Lleve siempre el equipo de carretera
- Revise bien su vehículo antes de viajar (frenos, aceites, llantas, combustible, etc).
- No conduzca en estado de embriaguez
- Porte siempre los documentos de identidad y del vehículo
- No frene bruscamente a menos que sea una emergencia
- Vea constantemente el espejo retrovisor
- Manejo por el carril apropiado a su velocidad. Si su vehículo es lento conserve la derecha
- Mantenga la distancia mínima de seguridad
- Use siempre el cinturón de seguridad al igual que sus acompañantes



- Asegúrese que tiene la vía libre para pasar. Observe si alguien lo está rebasando
- No intente pasar si no tiene visibilidad del tráfico que viene en sentido contrario
- Los bebés y niños deben viajar siempre en la parte trasera.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.

POR MATPEL

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Vía al valle, zona franca e industrial, vía Pueblo Tapao, barrios La Estación, Monterrey, El Oriente, Apolinar Londoño.	1000	5000	1000	0	1	4		

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Leer y seguir las instrucciones de uso, almacenamiento y eliminación del producto.
- No mezclar los productos, especialmente los productos de limpieza hogareña.
- Si se nos indica permanecer dentro de un edificio, cerremos todas las ventanas y rejillas de ventilación y apagüemos todos los ventiladores, sistemas de calefacción o refrigeración.
- Llevemos a los miembros de la familia y a las mascotas a una habitación segura.
- Sellemos la habitación con tela plástica y cinta adhesiva si así se nos indica.
- Si se nos indica que desalojemos la casa o lugar de trabajo, hagámoslo inmediatamente.
- Si nos encontramos a alguien que parece haber resultado herido a causa de la exposición de un producto químico, asegurémonos no estar en peligro antes de proporcionar primeros auxilios.
- Puede que al hacer contacto con la persona nos contagiemos con el producto.
- Mantengámonos alejados del sitio del incidente para minimizar el riesgo de contaminación.
- Si nos encontramos al aire libre durante un incidente, tratemos de permanecer en dirección cuesta arriba, corriente arriba y en el sentido opuesto al que corre el viento.
- Los gases y vahos generalmente son más pesados que el aire y los materiales peligrosos pueden ser rápidamente transportados por el agua y el viento.
- En general, tratemos de alejarnos, a al menos, un kilómetro de distancia del área de peligro. Sin embargo, para muchos incidentes usted necesitará ir mucho más lejos.
- Si estamos dentro de un vehículo a motor, detengámoslo y busquemos refugio en un edificio, de ser posible.
- Si debemos permanecer en el vehículo, mantengamos las ventanas y las rejillas de ventilación cerradas y apagüemos el aire acondicionado y la calefacción.

Recordemos: La prevención inicia con nosotros, nuestra familia y la comunidad. Organicémonos con los vecinos y colaboremos con los Comités Municipales y Comunales de Emergencia, Municipalidades y otras autoridades locales.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.



POR INCENDIOS FORESTALES

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Nueva Tebaida, Cantarito, El Bosque, Guayacanes, Estación, Anapoima, Gabriel López, Oasis de Vida, Nuevo Horizonte, Villa Adriana, Sector Sendero ecológico, sector matadero. Comúnmente en las 7 veredas del municipio:	20	100	100	9	1	4		

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- No utilice las quemas para la agricultura, quema de pastos o eliminación de basuras y desechos.
- No arroje vidrios, fósforos o cigarrillos encendidos. Si realiza una fogata cerciéndose de apagarla correctamente.
- Avise de inmediato a las autoridades correspondientes cuando observe un incendio o quema forestal
- No arroje restos de poda, ni cualquier otra materia que pueda arder, en solares o parcelas próximas, y mucho menos en el bosque.
- Mantener en buen estado parcelas y jardines eliminando la maleza.
Elimine la vegetación que invada la vía pública o sobrepase la valla de la parcela.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.

POR ORDEN PÚBLICO

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Todo el territorio urbano y rural	1000	5000	1000	7	2	4		

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- No incite, promueva actos que conduzcan a la alteración del orden público
- Si observa alteración del orden público, no salga la calle, ni deje que niños pequeños lo hagan, refúgiense y cierre puertas y ventanas.
- Si ha tenido contacto con
- Si observa algún acto que altere el orden público informe oportunamente a las autoridades pertinentes.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.

POR INTOXICACIÓN MASIVA

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° de animales
Sector educativo o algún sector del municipio	500	2500	250	14	0	0	0	

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD

- Procurar higiene y limpieza en los sitios en donde se preparan alimentos.
- Los utensilios que se utilicen para la preparación de alimentos deben estar esterilizados.
- Todos los alimentos deben quedar bien preparados.
- Si se compran alimentos enlatados o empacados al vacío se debe comprobar la fecha de vencimiento.

RECOMENDACIONES PARA EL COMGERD

- Activación de los PMU y MEC en las áreas de impacto
- Activación de la Sala de Crisis en caso de emergencia de nivel 2.
- Determinar las causas del evento y realizar los correctivos del caso.
- Hacer campañas preventivas.

Niveles de alerta y acciones

POR ERUPCION VOLCANICA

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
1	Nos se presentan personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial	A través de la sirena de bomberos o vía telefónica a las cabezas visibles de la Alcaldía o fuerza pública	Dos sector urbano y tres sector rural por cualquier evento	Cuerpo de Bomberos o Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo	El COMGERD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al COMGERD a Sala de Crisis	Activación de la alerta y alarma, atención primaria del evento.	Verificación del evento en el o sitios, desplazamiento de personal operativo y vehículos de emergencia. Activación de todo el componente del COMGERD si la acción lo amerita.



1.1.1. Procedimiento de respuesta específico generales

1.1.2. Evacuación

1.1.2.1. Rutas, puntos y responsables

SECTOR	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
Hato Canaguay	Sobre el frente de la vivienda	Sobre la vía férrea y lotes baldíos contiguos	200		
La Estación Calles 14, 15 y 16, carrera 3	Diferentes rutas del barrio que conducen al punto de encuentro	Sobre la vía férrea y lotes baldíos contiguos	960		
	Calles 14, 15 y 16 carrera 4	Polideportivo	972		
Los Sauces Calle 12 carrera 3	Sobre el frente de la vivienda	Sobre la vía férrea y vía principal	651		
El Samán Calle 12 carrera 4	Sobre el frente de la vivienda	Sobre las vías			
N. Tebaida 1 Mz de la 1 a la 12	Diferentes rutas del barrio que conducen al punto de encuentro	Lote frente a la institución educativa Gabriela Mistral	980		
	Mz de la 13 a la 24	Sobre el frente de la vivienda	Bahía amplia sobre la carrera 10	1920	
	Mz 25	Sobre el frente de la vivienda	Sobre la vía	208	
	Mz 26 a la 41	Diferentes rutas del barrio que conducen al punto de encuentro	Cancha de fútbol	2.400	
	Nueva Tebaida 2 Mz 43 a la 54	Diferentes rutas del barrio que conducen al punto de encuentro	Cancha de fútbol	3.120	

1.1.2.2. Mapa de Evacuación

Pegar mapa del municipio con las rutas y puntos de encuentro. El mapa que se pegue aquí, debe estar disponible en tamaño y resolución adecuada para imprimir en tamaño pliego.

El mapa se anexa al final de este documento.

2. CAPACIDADES MUNICIPALES

2.1. Inventario de recursos por servicio de respuesta

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos	Línea de fuego	20	Máquinas extintoras con 6000 galones de agua cada una	3	Reflectores	3
	Auxiliares en enfermería.	6	Ambulancia TAB y APH	3	Extensiones de 50 mts	2
	administrativos	5	Móvil incendios forestales.	1	Megáfonos	2
		4	Equipo de extracción vehicular	2	Trajes apícolas	2
			Motobombas	1	Trajes para incendios forestales	2
			Lancha para rescate acuático	1	Caja completa de herramientas	1
			ERAS	6	Motosierras	2
			Piscina de abastecimiento de agua	1	Guadañas	3
			Equipo Hazmat	2	Camilla capullo	1
			Equipo de cuerdas	1	Camilla plegables	2
			Generadores de energía	1	Camilla felp	2
				2	Camilla canasta	1
					Chalecos salvavidas	10
					Escaleras	4
					Taladro, compresor, pulidora.	2
					Rozones	1-1-1
					Rublas	12
					Hoyadora	10
					Hachas	1
					Batefuegos	3
					Picas	10
					Palines	6
					Palas	5
					Rastrillos	10
					Azadones	4
					Mandarrias de 4 y 20 libras	2
					Barras dobles	3 y 3
				Cizallas	7	
				Cinceles	2	
				Serruchos	4	
				Seguetas	3	
					3	
Cruz Roja	Auxiliares de enfermería.	4	Carpas hospital	2	Machetes	10
	Médico	1	Camillas rígidas	6	Cuerdas	2
	urgenciólogo y epidemiólogo.	1	Cilindros de oxígeno	1		
	Especialistas en CRE liviano.	2	Botiquines portátiles	4		
	Radio operadores.	1	Radios bases	2		
	Voluntarios capacitados en primeros auxilios.	15	Generador eléctrico	1		



Defensa civil	Auxiliares de enfermería	3			Camillas felp	5
	Operativos	17			Balas de oxigeno	1
					Traumá kit	1
					Palas	12
					Picas	13
					Batefuegos	21
					Garlinchas	8

SALUD							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS		
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	
Hospital Pio X	Administradores públicos	4	Urgencias	1	Camas para parto y post parto	1	
	Bacteriólogos	2	Consulta externa:	1	Camas hospitalización adultos	13	
	Auxiliares de enfermería	26	Laboratorio servicio de farmacia	1	Camas hospitalización pediátricos	4	
	Enfermeras jefes	1	Odontología	1	Camillas en urgencias	6	
	Médicos generales	18	Hospitalización		Camillas rodantes	5	
	Odontólogos	3	Medicina general	1	Equipos de reanimación	2	
	Personal administrativo	33	Sala de partos	1	Ambulancias para remisiones	2	
	Auxiliar de odontología e higienistas	5	Pediatría	1	Vehículos de apoyo	2	
	Administrador de sistemas	1	Consultorios habilitados	11	Plantas eléctricas	2	
	Ingeniero de sistemas	1	Eco grafo	1			
	Asesor salud Ocupacional	1	Quirófanos	1			
	Conductores de ambulancia	4	Sala para procedimientos de reanimación	1			
			Sala de curación	1			
	Centro de Salud Ba. Nueva Tebaida	Enfermera	1				
	Plan de Salud Territorial	Jefe enfermera	1				
		Auxiliares de enfermería técnico en urgencias medicas	5				
		higienistas orales	1				
		técnico en saneamiento ambiental	5				
			1				



ALOJAMIENTOS TEMPORALES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Planeación	Arquitecto – ingeniero	2 - 2	Polideportivos cerrados	3	No se cuentan con equipos ni elementos para el equipamiento de los alojamientos	
Infraestructura	Arquitecto - ingeniero	2 - 2				
Cruz Roja	Técnico en Montaje,	1	Motobombas	2		
	Coordinador profesional universitario y administrador en alojamiento temporales		Carpas hospital	2		
	capacitación en doctrina institucional.	2	Exploradoras	2		
	Coordinador asistente.	4	Plantas eléctricas	2		
	Almacenistas.	2	Carpas PMU	1		
	Coordinador área social	10				
	asistentes de bienestar social	1				
	Coordinador área de salud	2				
	Apoyo sicosocial	1				
	Asistente de logística					
Técnico en aguas y saneamiento						
Defensa Civil	Administración de alojamientos	2				
Bomberos	Enfermeros	3	Motobombas	3		
	Trabajador social	1	Plantas eléctricas	2		
			Piscina para abastecimiento de agua 600 litros	1		
Personería	Sicólogos	1				
	Trabajador social	1				
Comisaría de Familia	Sicólogos	2				
	Trabajador social	2				
	Gerontóloga	1				

TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos	Radio operadores	4	Radios portátiles	10		
Cruz Roja	Radio operadores	6	Radios bases móviles	2		
			Radios portátiles	8		
Defensa Civil	Radio operadores	2	Radios portátiles	3		
Oficina de prensa Alcaldía	Profesional en comunicaciones	1	Sala de comunicaciones, vive digital	1		
			Equipos de computo	10		

SANEAMIENTO BASICO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Plan Local de salud	Técnico en urgencias medicas	1				
	Enfermeras	4				
	Epidemiólogos	2				
	Técnico en saneamiento ambiental	2				
		1				
Hospital	Enfermeras	10				
	Epidemiólogo	1				
	Bacteriólogo	1				
	Técnico en saneamiento básico	2				
Cruz Roja	Manejo de aguas residuales	1				

TRANSPORTE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía	Conductores	5	Camioneta Luv	Para cinco personas y capacidad de carga de	1	No se cuenta con herramientas	

ALMACENAMIENTO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Zona franca	Almacenista	1	Bodegas	2	Montacargas	3
Meals de Colombia	Almacenista	1	Bodegas	1	Montacargas	2



SERVICIOS PUBLICOS						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Edeq	Administrativos	4	Oficina	1		
EPQ	Operarios Administrativos	3 2	Oficina	1	Palas, picas, llaves de paso, barras, palines, tubería de variada dimensión	Suficiente para atender en caso de una gran emergencia
EFIGAS	Administrativos	3	Oficina	1	Equipos de computo y comunicación	
SERVIASEO	Administrativos Operarios	3 15	Oficina	1	Equipos de computo y comunicación y bodega con los elementos necesarios para suplir la necesidad operativa	

COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía	Administrador de empresas. Almacenista	1 1 1	Oficina Oficina	1	Computador Computador, tarjetas kardex	1 1

2.2. Mapa de capacidades

Pegar mapa del municipio. Recuerde que se utilicen convenciones fáciles de ver y entender. El mapa que se pegue aquí, debe estar disponible en tamaño y resolución adecuada para imprimir en tamaño pliego.

3. ANEXOS

3.1. Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	
Nombre Municipio	
Fecha de Elaboración	
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta)	
Total Costo	
Duración	
Responsable	
Introducción	
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.	
<ul style="list-style-type: none">La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos	



Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

- Recuperación Social
- Recuperación Territorial
- Recuperación Institucional
- Recuperación Económica

Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)

Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.
 Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cant	Costo Total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser: Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.



3.2. Modelo para la declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.



Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó.- El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



3.3. Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad.

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Especifico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción especifico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Especifico de Acción.- El Plan de Acción Especifico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

3.4. Aprobación de la Estrategia

Pegar decreto de adopción escaneado



Departamento del Quindío

Municipio de La Tebaida

Plano base

CONVENCIONES

- Afluenci_Masiva_Publica
- ▨ Zonas_Ladera_Inestables
- Materiales_Peligrosos
- ▬ Supsetibilidad_Movimientos_en_Masa
- ▬ Supsetibilidad_Inundacion_Contraflujo
- ▬ Zonas_Supsetibles_Inundacion
- ▨ Supsetibilidad_Vendavales
- ▨ Z_Industrial

